

## MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

## Resolución Directoral Nº 883 - 2022-UGEL.07

San Borja, 17 de febrero de 2022

VISTO: El Expediente Sinad N°0053446 (20-12-2021), el informe № 013 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 01/02/2022 y la Orden de Ejecución № 013-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP, con un total de diescinueve (20) folios útiles.

## **CONSIDERANDO:**

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el D.S. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N°0017-2021-UGEL.07 del 12-01-2021 de aprobación la ampliación de vigencia de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico a partir del 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 del CETPRO Parroquial de Gestión en Convenio "San Pedro", ubicado en Av. Garcilaso de la Vega N° 300 en el distrito de San Luis, para efectos de continuidad del servicio educativo con la finalidad de garantizar la certificación y titulación según corresponda de los estudiantes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva" el mismo que el numeral 20.7 establece "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, según el Informe Nº 013-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-

AGEBATP-ETP de fecha 01/02/2022, se recomienda APROBAR la ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico del CETPRO Parroquial de Gestión en Convenio "San Pedro", del distrito de San Luis, a partir del 01 de marzo del 2022 al 31 de julio del 2022, con el objetivo de concluir la malla curricular por opciones ocupacionales del ciclo básico en el año lectivo 2022 con la única finalidad de alcanzar la certificación y en consecuencia la titulación de la totalidad de sus estudiantes:

Que, según el Informe Nº 013-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 01/02/2022, se recomienda APROBAR la AMPLIACIÓN de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico del CETPRO Parroquial de Gestión en Convenio "San Pedro", del distrito de San Luis, sin referente en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa, con vigencia a partir del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022, con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; R.D. N° 588-2006-ED; R.D. N° 343-2007-ED; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico a partir del 01/03/2022 al 31/07/2022 del CETPRO Parroquial de Gestión en Convenio "San Pedro", ubicado en el distrito de San Luis, con el objetivo de concluir la malla curricular por opciones ocupacionales del ciclo básico en el año lectivo 2022 con el objetivo de alcanzar la certificación y titulación de la totalidad de sus estudiantes, que a continuación se detalla:

FAMILIA OPCIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	OPCIÓN	DENOMINACIÓN	DURACIÓN EN HORAS			
	DEL MÓDULO	F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL	
FROFESIONAL	OCUPACIONAL	DEL MODULO	(60%)	(10%)	(30%)	TOTAL
Textil	Confección Textil	Traslado y copiado de	180	30	90	300
Confección	Confección rexui	patrones	100	30 30	90	300

FAMILIA OPCIÓN	DENOMINACIÓN	DURACIÓN EN HORAS				
PROFESIONA		DEL MÓDULO	F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL
T NOT LOTONA	2 OOOI AOIOIVAL	DEL MODOLO	(60%)	(10%)	(30%)	TOTAL
Computación Informática	Contextualización del Catálogo	Digitación y Ofimática Básica	180	30	90	300

Artículo 2º.- APROBAR la ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico sin referente en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa a partir del 01/03/2022 al 31/12/2022 del CETPRO Parroquial de Gestión en Convenio "San Pedro", ubicado en el distrito de San Luis, para efectos de continuidad del servicio educativo con la finalidad de garantizar la certificación y titulación según corresponda de los estudiantes, los mismos que a continuación se detalla:

FAMILIA OPCIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN		DURACIÓN EN HORAS				
		DEL MÓDULO		F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL
				(60%)	(10%)	(30%)	
Hostelería y	Asistencia de	Elaboración	de				
Turismo	Panadería y	productos	de	144	24	72	240
	Pastelería	Panadería					

Elaboración de productos de Pastelería	180	30	90	300
Elaboración y	180	30	90	300
Decoración de Tortas	100	30	30	300

FAMILIA	OPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
PROFESIONAL	OCUPACIONAL		F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
Electricidad y	Contextualización	Mantenimiento básico de equipos de video	180	30	90	300
Electrónica	del Catálogo	Mantenimiento básico de artefactos electrodomésticos	180	30	90	300

FAMILIA OPCIÓN	DENOMINACIÓN	DURACIÓN EN HORAS				
PROFESIONAL		DEL MÓDULO	F.E.	F.C.	P.P.P.	TOTAL
PROFESIONAL		DEL MODULO	(60%)	(10%)	(30%)	
	Mantenimiento	Mantenimiento básico				
Construcción	básico de casas y	de instalaciones	180	30	90	300
	edificios	eléctricas				

Artículo 3°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4º.- DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO Parroquial de Gestión en Convenio "San Pedro", ubicado Av. Garcilaso de la Vega N° 300 en el distrito de San Luis, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; así como la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese y Comuniquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE Lic. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO DIRECTORA DE LA UGEL 07

GMSU/D.UGEL BVMA/JAGEBATP EMBO/E.ETP